



## INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA MARZO 2017

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. La misma condición se contempla en el Acuerdo de la citada Comisión Delegada de 2 de marzo de 2017, con relación a los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2017.

Con los datos obrantes en esta Intervención General a fecha **31 de marzo de 2017**, deducidos del sistema de información económico-financiera, los datos sobre los distintos objetivos son:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: El saldo no financiero, en términos de contabilidad nacional, asciende a -100 millones de euros que representa una necesidad de financiación del 0,35 % del PIB.
- Regla de gasto: El gasto computable, en términos de contabilidad nacional, a los efectos del cálculo de la regla de gasto, asciende a 689 millones de euros, que representa el 21,2 % del gasto máximo derivado de la aplicación del límite asignado para todo el ejercicio 2017.
- Deuda Pública: El volumen de deuda reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA era de 8.738 millones de euros.

A la vista de estos datos, así como de las previsiones de cierre disponibles a la fecha, se considera factible el cumplimiento de los objetivos de





estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del ejercicio 2017, teniendo en cuenta que no se conocen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados.

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar como contribuyen a reducir el déficit los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. A este respecto señalar:

- En el caso de las Islas Baleares, la previsión de ingresos del conjunto de recursos procedentes del sistema de financiación sujetos a liquidación ha experimentado en 2017 un incremento de 205 millones de euros con respecto a los ingresos del ejercicio 2016.
- Por lo que respecta a la mejora en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, se estima que representará un ahorro aproximado de 25 millones de euros para el ejercicio 2017.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Joan Martí Cerdà

